



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000001

-1-

NUMERO:

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA CONSORSAN
CONSTRUCTORA ORDOÑEZ &
SANMARTIN CIA. LTDA._____



CUANTIA: INDETERMINADA._____

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de febrero del dos mil seis, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la Compañía CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA., representada por el señor BOLIVAR GUILLERMO ORDOÑEZ GARATE, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el

cual conste la Reforma del Estatuto y más declaraciones y convenciones, que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la correspondiente escritura pública, el señor **BOLIVAR GUILLERMO ORDOÑEZ GARATE**, por los derechos que representa de la compañía **CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita su nombramiento, que se acompaña para que forme parte de esta escritura pública.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Juan de Dios Mifio Linares, el día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.- **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el catorce de febrero del dos mil seis, resolvió: Ampliar el objeto social y reformar el estatuto social de la compañía **CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA.**, que la



0000002

AB. EDUARDO FALQUEZ

dedicarse a la actividad de explotación y comercialización

sustancias mineras, pueden dedicarse a explorar, explotar,

comercializar sustancias minerales que puedan existir y obtener

en las áreas a las compañías concesionadas. También tendrá

como objeto la ejecución de obras viales, tales como la

construcción de caminos, carreteras, puentes, puertos aeropuertos;

la ejecución de obras civiles tales como, la construcción de

viviendas y de edificios en general; la importación, exportación

de equipos caminero y de construcción; el traslado y acarreo de

todo clase de material utilizado en construcción.- Podrá realizar

toda clase de agencias y representaciones relacionadas con el

objeto de la compañía y en fin todos los actos y contratos

permitidos por la ley para esta clase de compañías, siempre que

estén vinculados con el objeto de la misma. TERCERA:

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo,

BOLIVAR GUILLERMO ORDOÑEZ GARATE, en mi

calidad de Gerente General de CONSORSAN

CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA.,

y por lo tanto su representante legal, declaro: Ampliado el

objeto social; y reformado su estatuto social, en lo referente

al Artículo Segundo, tal como consta de la copia del Acta de

Junta General que acompaño. CUARTA: DECLARACION

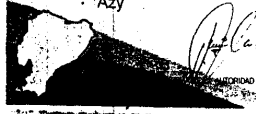
JURAMENTADA.-YO, BOLIVAR GUILLERMO ORDOÑEZ

GARATE, en mi calidad de Gerente General de



CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ &
SANMARTIN CIA. LTDA., declaro bajo juramento que mi
representada en líneas antes anotada no es contratista de
obra pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con
el Estado Ecuatoriano o con alguna de las Instituciones
Públicas.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las
demás formalidades de estilo para la plena validez y
perfeccionamiento de la correspondiente escritura pública,
dejándose constancia que se autoriza al compareciente o a
la Abogada que suscribe esta minuta, para efectuar
los trámites necesarios para obtener su aprobación e
inscripción.- Firmado: ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ
CRUZ.- Registro número: once mil setecientos noventa y
seis.- Quedan agregados a la presente escritura
pública: copia del nombramiento del representante legal
de la compañía CONSORSAN CONSTRUCTORA
ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA. copia
certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
Socios de la prenombrada compañía.- Hasta aquí la minuta
y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales,
en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-
Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en
alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste

ECUATORIANA ***** V444202222
CASADO
SECUNDARIA
ARTURO ORDÓÑEZ
MARIANA SARATE
CIENCA
21/02/2017
FORMA No
Azy
REN 0344064



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 030013578-7
ORDÓÑEZ SARATE BOLIVAR GUILLERMO
CANAR/CANAR/CANAR
09 MAYO 1947
001-0042 00125 M.
CANAR/CANAR
CANAR 1947

[Signature]
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL





Guayaquil, 22 de febrero de 2005

Señor
BOLIVAR ORDÓÑEZ GÁRATE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDÓÑEZ & SANMARTÍN CIA. LTDA. celebrada el día lunes, 21 de febrero de 2005 procedió a reelegirle en el cargo de GERENTE GENERAL para un periodo de dos años, conforme al Estatuto Social de la misma.

De acuerdo al Estatuto Social de la Compañía, a usted, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial, ejerciendo dichos actos de forma individual.

CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDÓÑEZ & SANMARTÍN CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías, el día 27 de Octubre de 1986, habiéndose inscrito en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 26 de Junio de 1987.

Atentamente,

ING. COM. VALERIA ORDÓÑEZ QUEZADA
Secretaria AD-HOC
CONSORSAN CONSTRUCTORA
ORDÓÑEZ & SANMARTÍN CIA. LTDA.

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General, para el cual he sido designado

Guayaquil, 22 de febrero de 2005

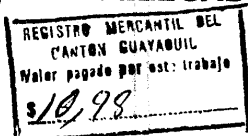
BOLIVAR ORDÓÑEZ GÁRATE
Gerente General
C.C.# 03-00135787

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA.**, a favor de **BOLIVAR ORDOÑEZ GÁRATE**, a foja **19.644**, Registro Mercantil número **3.474**, Repertorio número **6.308**.- Guayaquil, veinticuatro de Febrero del dos mil cinco.-



Yury Zambrano
AB.ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 150161

LEGAL:

AMANUENSE: YURY ZAMBRANO

DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL

ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS

REVISADO POR: *Q*

7
0



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ &
SANMARTIN CIA. LTDA.**

En Guayaquil, a los catorce días del mes de Febrero del dos mil seis, en el local social de la compañía ubicado en el Km. Diez y medio vía a la Costa a las diez horas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA.**, a la que asisten sus socios **UNO.- BOLIVAR GUILLERMO ORDOÑEZ GARATE**, Propietario de 3'045.000 participaciones sociales de cuatro centavos de dólares cada una. **DOS.- ARTURO ORDOÑEZ QUEZADA**, Propietario de 5.000 participaciones sociales de cuatro centavos de dólares cada una. Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General Extraordinaria reunido todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de **CIENTO VEINTE Y DOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América (\$ 122.000.00 USD), dividido en 3'050.000 participaciones. Así mismo se deja constancia que ésta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan estar de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día.

PUNTO ÚNICO: Ampliación del Objeto Social de la Compañía.

Preside la Sesión el señor **BOLIVAR ORDOÑEZ GARATE** en su calidad de Gerente General y como secretaria Ad Hoc la Lic. **DAYSI ACOSTA LEYTON**. El Presidente ordena que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión para conocer el Orden del Día anteriormente aprobado.

El Presidente pone en consideración de los socios la necesidad Reformar Objeto Social de la compañía ya que es imprescindible aumentar una actividad a la que se dedicará la misma, la cual no consta en su objeto social actual, el mismo que será: **ARTICULO SEGUNDO.-** La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: a) La Explotación y Comercialización de sustancias minerales, puede dedicarse a explorar explotar comercializar sustancias minerales que puedan existir y obtener en las áreas a las compañías concesionadas.

También tendrá como objeto la ejecución de obras viales, tales como la construcción de caminos, carreteras, puentes, puertos aeropuertos; la ejecución

de obras civiles tales como, la construcción de viviendas y de edificios en general; la importación, exportación de equipos caminero y de construcción; el traslado y acarreo de todo clase de material utilizado en construcción.- Podrá realizar toda clase de agencias y representaciones relacionadas con el objeto de la compañía y en fin todos los actos y contratos permitidos por la ley para esta clase de compañías, siempre que estén vinculados con el objeto de la misma.

Los Socios luego del análisis y de las deliberaciones respectivas, deciden Reformar el Objeto Social de la Compañía y autorizan al Gerente General para que suscriba la correspondiente Escritura de Reforma de Objeto Social y realice los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de la misma.

No habiendo otro punto a tratar en el Orden del Día, el Presidente declara concluida la Sesión concediéndose un breve receso para la elaboración del Acta. Hecho así se reinstaló la Sesión con los mismos asistentes y se da lectura del Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificación que hacerle, es suscrita por todos los presentes en unanimidad de acto con el Presidente y el Secretario que certifican. Firman los asistentes a la sesión. F) BOLIVAR GUILLERMO ORDOÑEZ GARATE, SOCIO F) BOLIVAR ARTURO ORDOÑEZ QUEZADA SOCIO; F) Lic. DAYSI ACOSTA LEYTON SECRETARIA - AD HOC. F) BOLIVAR GUILLERMO ORDOÑEZ GARATE GERENTE GENERAL- PRESIDENTE DE LA JUNTA.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede, es fiel copia de su original, la misma que reposa en el archivo de la compañía y a la que me remitiré en caso necesario.

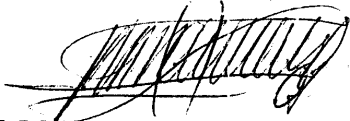
Lic. Daysi Acosta Leyton
Lic. DAYSI ACOSTA LEYTON
SECRETARIA - AD HOC.



0000006

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA -

Por la compañía **CONSORSAN CONSTRUCTORA**
ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA.,


BOLIVAR GUILLERMO ORDOÑEZ GARATE
GERENTE GENERAL
C.C. 030013578-7
CERT.VOT. 65-0020
R.U.C. 0990864802001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó -

ante mí, y en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO,
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinti-
dós días del mes de febrero del dos mil seis.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO



0000007

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.06-G-DIC-0002320, de fecha treinta de marzo del dos mil ses, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA.LTDA..- Guayaquil, abril 6 del 2.006..-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



0000008

NUMERO DE REPERTORIO: 16.611
FECHA DE REPERTORIO: 06/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:52

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diez de Abril del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06.G.IJ.0002320, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil(E), el 30 de Marzo del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatuto de la compañía denominada: **CONSORSAN - CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA.LTDA.**, de fojas 2.510 a 2.524, Registro Industrial número 184.- 2.- He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 282-C un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 16611
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S

REVISADO POR:




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de las matriz de fecha 27 de Octubre de 1986, de lo dispuesto en la Resolución No. 06- G- DIC- 0002320 del 30 de Marzo del 2006, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), de que ha sido aprobado la reforma del estatuto de la Compañía **CONSORSAN- CONSTRUCTORA ORDÓÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 17 de Abril del 2006



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil